

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10198** MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

En el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 313/2013 seguido a instancias de SONIAPI SOLAR, S.L., se dictó un Auto de fecha 1 de febrero de 2017, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de SONIAPI SOLAR, S.L., con CIF B-84356740 y domicilio en Avda. Santuario de Valverde, n.º 3-Local 10-Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 1 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007184-1